

Miércoles, 12 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Galisteo

EDICTO. Delegación de atribuciones y competencias.

La Ilmo. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 22 de junio de 2023, ha dictado Resolución de Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15 y 77 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 58, de 24 de marzo de 2022) resuelve delegar en las/los distintas/os Concejales/es, las atribuciones de las concejalías correspondientes y que a continuación se relacionan:

PRIMERO: Delegar en D. Carlos Javier García Clemente, las atribuciones de 1er. Teniente de Alcalde y Concejalía de Personal y obras

SEGUNDO: Delegar en D. Sergio Sánchez García, las atribuciones de Concejalía de Cultura Deportes e Igualdad.

TERCERO: Delegar en D. Víctor Manuel Pulido Palomero, las atribuciones de Concejalía de Agricultura y Desarrollo Rural.

CUARTO: Delegar en D.^a María Esther Santos Guillén, las atribuciones de Concejalía de Educación y Asociaciones.

Estas delegaciones abarcan tanto la dirección como la gestión de los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que en a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galisteo, 6 de julio de 2023

María Toscano Martín

ALCALDESA PRESIDENTA

